PYTYVÕ PYA'ERÃ
EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 908/2020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS N° 1, 4, 5 y 10 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2020 ID – 385.045, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

Asunción, 03 de Diciembre de 2020.-

VISTO:

*El Informe del Comité Evaluador de Ofertas finalizado y firmado, en fecha 03 de Diciembre de 2020, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 05/2020, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, con ID N° 385.045, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República.----------*

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN), ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, el Comité Evaluador de Ofertas finalizado y firmado en fecha 03 de Diciembre de 2020, ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005 y Artículo 34 "Procedimientos" de la Ley N° 2051/2003 inc. c)que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

*Que, por lo expuesto que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 05/2020 para la **"Adquisición de Equipos Informáticos"**, a la empresa INFORSYSTEMES de Sergio Adrian González Soto.----------*

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".----------*

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

RESOLUCIÓN SEN Nº 908/2020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS N° 1, 4, 5 y 10 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2020 ID – 385.045, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

Asunción, 03 de Diciembre de 2020.-

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Adjudicar *el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 05/2020 para la* ***"Adquisición de Equipos Informáticos"****, con ID N° 385.045, para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), de la Presidencia de la República, a la empresa* ***INFOR SYSTEMS de Sergio Adrian González Soto,*** *para el Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente cuadro:* ----------

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	UPS de 500 Vatios	Unidad	Unidad	10	Forza	China	376.380.-	3.763.800.-
3	Impresoras de chorro de tinta color, blanco y negro	Unidad	Unidad	15	HP	China	476.748.-	7.151.220.-
6	Disco duro externo USB	Unidad	Unidad	40	Seagate	China	351.079.-	14.043.156.-
7	Disco duro externo USB	Unidad	Unidad	8	Maxtor	China	392.760.-	3.142.076.-
8	Memoria RAM de 4 GB	Unidad	Unidad	25	Crucial	China	172.333.-	4.308.331.-
9	Modulo de expansión de interno para central telefónica	Unidad	Unidad	25	China	China	440.853.-	11.021.313.-
11	Gabinete	Unidad	Unidad	20	Columbia	China	272.527.-	5.450.540.-
12	Monitor de 19 pulgadas	Unidad	Unidad	30	AOC	China	512.992.-	15.389.760.-
13	Maquina destructora de papel	Unidad	Unidad	3	Secreta	China	2.049180.-	6.147.540.-
14	Proyector de diapositiva	Unidad	Unidad	2	Optoma	China	2.509.200.	5.018.400.-

75.436.15

Artículo 2º.- Declarar Desierto *el ÍTEM N° 1 –* ***"Notebook"****; ÍTEM N° 4 –* ***"Fotocopiadora multifuncional"****; ÍTEM N° 5 –* ***"Computadoras personales (PC de escritorio)"****; ÍTEM N° 10* ***"Procesador"****; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptable…".*----------

Artículo 3º.- Autorizar *a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría, a iniciar los trámites pertinentes para el finiquito de la contratación citada en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanada para tales fines.*----------

Artículo 4º.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución.*----------

PYTYVÕ PYA'ERÃ
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 908/2020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS N° 1, 4, 5 y 10 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2020 ID – 385.045, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

Asunción, 03 de Diciembre de 2020.-

***Artículo 5º.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, **archivar**.*----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA EJECUTIVA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL

María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional